

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Causante:	OSCAR EFREN GUEVARA
Radicación:	110013110011-2021-00573-00
Asunto:	RESUELVE PETICION
Decisión:	DECRETA EMBARGOS

Atendiendo a la petición de embargo pedido por parte del apoderado judicial de los interesados, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 480 del C.G.P., se dispone:

1.- DECRETAR, el embargo del bien inmueble, en cabeza del causante OSCAR EFREN GUEVARA con C.C. No. 19.327.361, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40059944,

2.- DECRETA, el embargo del vehículo de placas WNR-716 y WPM-521, siempre y cuando se encuentre en cabeza del causante OSCAR EFREN GUEVARA con C.C. No. 19.327.361.

Comuníquese esta decisión sin necesidad de oficio que lo comuniqué, para tal efecto remítase copia de esta providencia a las oficinas de registro correspondientes (registro de instrumentos públicos, zona sur y secretaria de movilidad) a fin de que inscriba la medida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Ata

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art, 295 del C.G.P.)

19 de julio de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 53

Secretaría: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA